

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

En León, Guanajuato, siendo las diez horas con cinco minutos del doce de noviembre de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, quien suscribe, licenciada Juana de la Cruz Martínez Andrade, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, hago

**CONSTAR Y CERTIFICO**

que se procede a colocar en los estrados físicos y electrónicos de este Comité Directivo Estatal el dictamen CDE/SG/503/2025 que contiene el dictamen relativo a la designación de delegación en Cuerámaro.

**DOY FE.**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

Licenciada Juana de la Cruz Martínez Andrade  
Secretaria General del Comité Directivo Estatal  
Partido Acción Nacional en Guanajuato.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE**

De conformidad con los artículos 69 numeral 1 incisos c) y g) y 87 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de los artículos 111, 112 y 113 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, la que suscribe, Licenciada Juana de la Cruz Martínez, en mi calidad de Secretaria de la Comisión Permanente Estatal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en bulevar José María Morelos número 2055, colonia San Pablo, en la ciudad de León Guanajuato, pongo a su consideración el siguiente:

**DICTAMEN**

Mediante el cual se determina la designación de una Delegación Municipal en Cuerámaro, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. De conformidad con el artículo 81, numeral 1, de los Estatutos Generales, en concordancia con el dispositivo 82, inciso b), del Reglamento, en la Asamblea Municipal celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se eligió para la presidencia, secretaría general e integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Cuerámaro, estado de Guanajuato, a las siguientes personas:

No.	Apellidos		Nombre(s)	Cargo
	Paterno	Materno		
1	García	Cisneros	Jovita	Presidenta
2	Pantoja	Granados	Cristóbal	Secretaría General
3	Rico	Gamiño	Susana Alejandra	Integrante
4	Linares	Pacheco	Gonzalo	Integrante



No.	Apellidos		Nombre(s)	Cargo
	Paterno	Materno		
5	Bueno	Macias	Miguel Salvador	Integrante
6	Castillo	Pérez	Verónica	Integrante
7.	Rodríguez	Cervantes	Cristina	Integrante
8	Magdaleno	Samano	Arnoldo	Integrante
9	Ayala	Negrete	María Guadalupe	Integrante
10	Saucedo	Rodríguez	Audelio	Integrante

II. En base al artículo 83, numeral 2, de los Estatutos Generales, el uno de octubre de dos mil cinco, la Comisión Permanente Estatal del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, ratificó los resultados de la Asamblea Municipal Electiva del Partido Acción Nacional celebrada en el Municipio de Cuerámaro, estado de Guanajuato en los términos establecidos en el dictamen CDE/SG/297/2025.

III. El uno de octubre de 2025 la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Guanajuato, emitió el acuerdo CEPEGTO-234/2025, mediante el cual declaró la integración final y validez de la elección de los Comités Directivos Municipales, entre los que se encuentra el Comité Directivo Municipal de Cuerámaro, integrando, además de los electos a Luis Eduardo Hernández Cisneros y Luciana León Rodríguez.

IV. En base a lo dispuesto en el artículo 85 de los estatutos vigentes, la Comisión Permanente Estatal del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, ratificó los Comités Directivos Municipales en los términos establecidos del dictamen CDE/SG/297/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, habiéndose integrado al Comité Directivo Municipal, además de los electos, a Luis Eduardo Hernández Cisneros y Luciana León Rodríguez.



V. La presidenta y todos los integrantes del Comité Directivo Municipal en Cuerámaro, con excepción del Secretario General Cristóbal Pantoja Granados, presentaron ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, un escrito con firma autógrafa, en el que expusieron razones personales para renunciar al cargo para el que fueron electos, conforme a lo siguiente:

No.	Apellidos		Nombre(s)	Cargo	Fecha
	Paterno	Materno			
1	García	Cisneros	Jovita	Presidenta	31 de octubre
2	Rico	Gamiño	Susana Alejandra	Integrante	5 de noviembre
3	Linares	Pacheco	Gonzalo	Integrante	5 de noviembre
4	Bueno	Macias	Miguel Salvador	Integrante	5 de noviembre
5	Castillo	Pérez	Verónica	Integrante	5 de noviembre
6	Rodríguez	Cervantes	Cristina	Integrante	5 de noviembre
7.	Magdaleno	Samano	Arnoldo	Integrante	5 de noviembre
8	Ayala	Negrete	María Guadalupe	Integrante	5 de noviembre
9	Saucedo	Rodríguez	Audelio	Integrante	5 de noviembre
10	Hernández	Cisneros	Luis Eduardo	Integrante	5 de noviembre
11	León	Rodríguez	Luciana	Integrante	5 de noviembre

VI. En atención a que únicamente el Secretario General del Comité Directivo Municipal, fue la única persona, previo citatorio, se le indicó



que a las ocho horas del ocho de noviembre de dos mil veinticinco, se llevaría a cabo la reunión del secretario de Acción de Gobierno del Comité Directivo Estatal y encargado de la Secretaría de Fortalecimiento Interno con el comité directivo municipal, expresándole el primero que ante las renuncias de la presidenta e integrantes del Comité Directivo Municipal de Cuerámaro, no es posible considerar que pudieran a llegar a tener un funcionamiento regular conforme a las exigencias de los estatutos y reglamentos del partido, por lo que es viable la designación de una delegación.

XII. Con el oficio 502/CDE/PANGTO/SFI/S2025, el 08 de noviembre de 2025 el titular de la secretaría de Acción de Gobierno en calidad de encargado de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Directivo Estatal Guanajuato comunicó al Presidente y a la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato el informe y diagnóstico de la eficiencia y eficacia del Comité Directivo Municipal en Cuerámaro.

#### **CONSIDERANDO**

1. El artículo 87 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados en la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2023, refiere que le compete a la Comisión Permanente Estatal designar una delegación en tanto que en algún municipio no funcione regularmente el Comité Directivo Municipal, cual tendrá las mismas facultades que corresponden a los Comités Directivos Municipales.

2. Con base al diagnóstico elaborado por el titular de la Secretaría de Acción de Gobierno en calidad de encargado de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Directivo Estatal Guanajuato, se desprende que el Comité Directivo Municipal de Cuerámaro, Guanajuato, no tiene cumplimiento y regularidad estatutaria,



reglamentaria, técnica y operativa, suficiente, competente y pertinente, para llevar a cabo de manera eficiente, digna y eficaz, las funciones, actividades y tareas que le son propias y con ello, cumplir con los fines y con el objeto para el que está constituido el Partido, mismos que se encuentran establecidos en los artículos 1° y 2° de los Estatutos Generales y de manera particular, en el municipio, de coordinar y promover las actividades de este instituto político, de conformidad con el primer párrafo del similar 84 de los propios Estatutos Generales.

En adición, ante la separación voluntaria de 11 de 12 integrantes electos, es materialmente imposible que pueda funcionar el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Cuerámaro, por lo que es valido concluir que no tiene la capacidad estatutaria, reglamentaria, técnica y operativa, suficiente, competente y pertinente, para llevar a cabo de manera eficiente, digna y eficaz, las funciones, actividades y tareas que le son propias y con ello, cumplir con los fines y objeto para el que está constituido el Partido y, de manera particular, en el municipio, la de coordinar y promover las actividades de este instituto político, por lo que es procedente la sustitución del Comité Directivo Municipal en Cuerámaro por una Delegación Municipal.

3. De acuerdo con lo que establece el artículo 113 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, las delegaciones municipales no podrán exceder de un año; por tanto, la duración de la Delegación Cuerámaro no excederá el periodo de un año y deberá continuar con los trabajos propios del Partido Acción Nacional hasta que entre en funciones el Comité Directivo Municipal electo para el resto del periodo 2025-2028.

Por lo anterior, la que suscribe, Licenciada Juana de la Cruz Martínez Andrade, Secretaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, de conformidad con el inciso a) del artículo 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, considerando que el Comité Directivo Municipal en



Cuerámaro NO TIENE un funcionamiento regular y ante la imposibilidad de poder convocar a una asamblea, solicito se aprueben los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se sustituya el Comité Directivo Municipal de Cuerámaro por una Delegación Municipal.

**SEGUNDO.** Se nombre una Delegación Municipal en Cuerámaro para continuar con los trabajos de organización y fortalecimiento del Partido.

La Delegación Municipal concluirá sus funciones en un plazo no mayor a un año o una vez que se lleve a cabo la Asamblea Municipal y tomen posesión las personas electas para integrar el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio Cuerámaro, Guanajuato por lo que reste del periodo 2025-2028.

**TERCERO.** Se designan como Delegación Municipal de Cuerámaro a las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Sexo
1 Delegada	Emelin Zaragoza Morales	Mujer
2 Secretario	Ricardo Olmedo Morfín	Hombre
General		
3 Integrante	Cecilia Soledad Arévalo Sosa	Mujer
4 Integrante	Pedro Damián Villapando Hernández	Hombre
5 Integrante	Ma Guadalupe López Mares	Mujer
6 Integrante	Jairo Alejandro Ríos Murillo	Hombre
7 Integrante	Paulina Monserrat Bueno Macías	Mujer
8 Integrante	Cristóbal Pantoja Granados	Hombre
9 Integrante	Susana Pantoja González	Mujer
10 Integrante	Jonathan Camacho XXX	Hombre
11 Integrante	Alondra Jazmín XXX Cortez	Mujer



**12** Integrante

Silvia Rodríguez Cervantes

Mujer

**CUARTO.** Se designe a personal de las áreas de Secretaría General, Secretaría de Fortalecimiento Interno, Tesorería y/o de la Consejería Jurídica para integrar la Comisión Instaladora y se convoque la entrega-recepción y sesión de instalación de la Delegación Municipal a más tardar el quinto día hábil posterior a la aprobación del acuerdo por parte de la Comisión Permanente Estatal.

**QUINTO.** Notifíquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional a más tardar el tercer día hábil posterior a la sesión de la Comisión Permanente Estatal en que se tome el acuerdo, tal y como lo establece el artículo 114 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.

**Atentamente**

**León, Guanajuato a diez de noviembre de 2025**  
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA**  
**Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

  
**Juana de la Cruz Martínez Andrade**  
Secretaria de la Comisión Permanente Estatal  
del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato.